

IV. *Gestión financiera*

1. El presupuesto: Concepto y clases. Ciclo presupuestario. Presupuesto por programas: Concepto y objetivos. Programación, presupuestación y control. El presupuesto en base cero.
2. El Presupuesto del Estado. Características y estructura. Los créditos presupuestarios. Modificaciones de los créditos iniciales. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Anticipos de la Tesorería. Créditos ampliables. Transferencias de créditos. Ingresos que generan crédito.
3. Contabilidad pública: Concepto. Contabilidad preventiva, ejecutiva y crítica. Ingresos presupuestos, créditos presupuestos y remanentes de crédito. Devoluciones de ingresos y minoraciones de ingresos. Contraído, formalización, intervenidos.
4. Idea general de las principales cuentas. Tesorería. Rentas Públicas. Gastos Públicos. Cuenta de obligaciones diversas. La Cuenta General del Estado. Plan General de Contabilidad Pública.
5. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Organos competentes, fases del procedimiento y documentos contables que intervienen. Liquidación y cierre del ejercicio. Control del gasto público. Clases. Especial referencia del control de legalidad. El Tribunal de Cuentas.
6. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencias: Corrientes y de capital. Gastos de inversión. Pagos: Concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestas. Pagos «en firme» y «a justificar». Justificación de libramientos.
7. Retribuciones de los funcionarios públicos y del personal laboral al servicio de la Administración Pública. Nóminas. Estructura y normas de confección. Altas y bajas: Su justificación. Sueldos, trienios, pagas extraordinarias, complementos, indemnizaciones de residencia y otras remuneraciones. Devengo y liquidación de derechos económicos. Pago de las retribuciones del personal en activo. Pago por transferencia y pago por cheque nominativo.

V. *Seguridad Social*

1. El sistema español de Seguridad Social. Ley General de la Seguridad Social: Estructura y contenido. Principios y objetivos de la Ley 26/1985, de 31 de julio. Estructura del sistema. Regímenes especiales: Características y enumeración. Sistemas especiales. La Seguridad Social en la Constitución española.
2. Gestión de la Seguridad Social. Entidades Gestoras: Enumeración, naturaleza, organización y funciones. Servicios Comunes: Enumeración, naturaleza, organización y funciones. Colaboración en la gestión.
3. Campo de aplicación. Inscripción de Empresas, afiliación de trabajadores. Altas y bajas. Procedimiento. Plazos. Cotización. Bases y tipos de cotización. Sujetos obligados. Aplazamientos de pago de cuotas. Procedimiento.
4. Recaudación: Plazo, lugar y forma de liquidación de cuotas. Ingresos fuera de plazo. Recaudación en vía ejecutiva. Procedimiento.
5. Acción protectora. Contingencias cubiertas. Régimen jurídico de las prestaciones. Condiciones generales para tener derecho a las prestaciones. Responsabilidad en orden a las prestaciones.
6. Asistencia sanitaria. Beneficiarios. Condiciones. Contenido. La protección a la familia.
7. Incapacidad laboral transitoria. Concepto y causas que motivan esta situación. Prestación económica. Beneficiarios. Nacimiento, duración y extinción del derecho al subsidio. Invalidez provisional. Concepto. Prestación. Duración.
8. Invalidez permanente. Concepto. Grados. Prestaciones. Beneficiarios. Revisión de la invalidez. Lesiones permanentes no invalidantes.
9. Jubilación. Concepto. Beneficiarios. Hecho causante, cuantía de la pensión. Incompatibilidades.
10. Muerte y supervivencia: Sujetos causantes. Hecho causante. Beneficiarios. Prestaciones.
11. Servicios Sociales en la Seguridad Social.
12. El procedimiento laboral. La reclamación previa en materia de Seguridad Social. Proceso especial de Seguridad Social.

VI. *Informática*

1. Concepto de informática. Arquitectura de ordenadores: La unidad central de proceso. Definición de registro. La memoria central, la unidad aritmética y lógica. Evaluación de la estructura de los ordenadores: Generaciones.
2. La periferia de un ordenador. Soportes de la información. Equipos transcritores. Unidades de entrada. Unidades de salida. Canales de entrada y salida.
3. El logical: Diferentes tipos. Evolución histórica. El concepto de programa. Los lenguajes de programación. El logical funcional o sistema operativo. Los paquetes de programas.

4. Modos de funcionamiento del ordenador. Funcionamiento por lotes. Funcionamiento en tiempo real. Multiprogramación. El tiempo compartido. Las técnicas conversacionales.
5. Estructura de almacenamiento de datos. Tipos de ficheros. Métodos de acceso. Las bases de datos: Características, objetivos y tipos.
6. La teleinformática. Esquema genérico de la transmisión de datos a distancia. Características básicas de los elementos fundamentales. Las redes públicas de transmisión de datos.
7. Desarrollo de una aplicación informática. Análisis funcional y orgánico. Documentación. Explotación de una aplicación informática. Centros de Procesos de Datos. Tipologías organizativas. Especialidades y funciones informáticas. Funciones del centro de proceso de datos. Las relaciones del centro de proceso de datos con el resto de la organización.
8. La automatización de oficinas. Sistemas físicos más utilizados. Los ordenadores personales. Lógicos específicos para la automatización de oficinas. Repercusiones organizativas de la automatización de oficinas.

## ANEXO II

Don .....  
 con domicilio en .....  
 y documento nacional de identidad número .....  
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo .....  
 que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1986.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**8132** *ORDEN de 24 de marzo de 1986 por la que se convoca libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20. 1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios con destino definitivo en Madrid (capital) los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán en el plazo de quince días, a contar desde el día de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo señor Director general del Servicio exterior (Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid). Estas solicitudes expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar, siendo obligatorio consignar los siguientes:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Fecha de nacimiento.
- c) Número del documento nacional de identidad.
- d) Domicilio y teléfono.
- e) Cuerpo al que pertenece.
- f) Número de Registro de personal.
- g) Destino actual.
- h) Puesto de trabajo que solicita.
- i) Título académico.
- j) Puesto de trabajo que actualmente ocupa en la Administración y los anteriormente desempeñados.
- k) Estudios, cursos realizados y conocimiento de idiomas.
- l) Antigüedad en la Escala o Cuerpo en el que actualmente está integrado

Se podrá considerar mérito preferente estar prestando servicios en alguno de los Servicios de este Departamento o en el Exterior.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 24 de marzo de 1986.-P. D., el Subsecretario. Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

*Servicio Jurídico del Estado de Asuntos Exteriores*

Un Jefe de la Asesoría Jurídica. Nivel 30. Complemento específico 1.569.000. Requisito: Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado. Cuerpo o Escala, Grupo A.

Dos Adjuntos Jefes de la Asesoría Jurídica. Nivel 26. Complemento específico 1.440.000. Requisito: Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado. Cuerpo o Escala, Grupo A.

*Dirección General del Servicio Exterior*

Oficialía Mayor: Un Arquitecto Jefe de Conservaduría y Obras. Nivel 24. Complemento específico 357.000. Requisitos: Poseer título de Arquitecto Superior, experiencia directa en redacción de proyectos y dirección de obra, así como conocimiento de idiomas. Cuerpo o Escala, Grupo A.

*Subdirección General de Cooperación Política Europea*

Un Jefe de negociado. Nivel 17. Trilingüe. Complemento específico 189.000. Cuerpo o Escala, Grupos A, B o C.

*Gabinete del Ministro*

Cuatro Secretarios/as Director General. Nivel 15. Complemento específico 148.000. Cuerpo o Escala, Grupos C o D.

Un Jefe de la Secretaría del señor Ministro. Nivel 24. Complemento específico 405.000. Cuerpo o Escala, Grupos A o B.

*Oficina de Derechos Humanos*

Un Jefe de Servicios. Nivel 26. Complemento específico 536.000. Cuerpo o Escala, Grupos A o B.

*Instituto Hispano-Arabe de Cultura*

Un Jefe de Seminario de Estudios de Economía y Sociología. Nivel 17. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales, conocimiento de la Lengua árabe o dominio del inglés o francés. Cuerpo o Escala, Grupos A, B o C.

*Instituto de Cooperación Iberoamericana*

Un Jefe de Sección de Cooperación Institucional del Área de Cooperación Económica. Nivel 24. Requisitos: Experiencia en organización administrativa y, en su caso contable, que pueda resultar aplicable al ámbito de la cooperación económica con Iberoamérica. Conocimiento del idioma inglés. Cuerpo o Escala, Grupos A, B o C.

Embajada de España en Dublín: Una plaza de Auxiliar.  
Embajada de España en Londres: Una plaza de Auxiliar.  
Embajada de España en Tokio: Una plaza de Auxiliar.  
Consulado General de España en Frankfurt: Una plaza de Auxiliar.  
Consulado General de España en Londres: Una plaza de Auxiliar.  
Consulado General de España en Toulouse: Una plaza de Auxiliar.  
Instituto de España en Londres: Una plaza de Auxiliar.  
Oficina Cultural de París: Una plaza de Auxiliar.  
Consulado General de España en Lille: Una plaza de Canciller. Cuerpo de Gestión (Grupo B).

Nota: Para estas plazas se considerarán méritos preferentes. Amplio conocimiento de idiomas inglés o francés. Experiencia en el Servicio Exterior.

**8133** RESOLUCION de 7 de marzo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Electricista en régimen de contratación laboral fija.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1986, esta Subsecretaría en uso de las competencias que le están atribuidas en los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, acuerda:

Primero.-Se convoca concurso para la provisión de una plaza de Electricista en régimen de contratación laboral fija.

Segundo.-La realización del concurso se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984 y en el Real Decreto 2223/1984, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, sobre Integración Social de los Minusválidos, las personas con minusvalías que deseen presentarse a este concurso serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

Tercero.-Las solicitudes expresarán, debidamente justificadas, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, siendo obligatorio consignar los siguientes:

- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Número de documento nacional de identidad y fotocopia del mismo.
- Domicilio y teléfono.
- Certificado de Escolaridad, siendo mérito el de Graduado Escolar.
- Experiencia en trabajos en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

g) Las personas con minusvalías que soliciten tomar parte en el concurso, deberán acreditar su condición mediante la acreditación concedida por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Cuarto.-Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores durante los diez días naturales, a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.-El órgano de selección será la Comisión de Plantilla y Puestos de Trabajo del Ministerio.

Lo que digo a V. I.  
Madrid, 7 de marzo de 1986.-El Subsecretario. Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**8134** ORDEN de 21 de marzo de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Gestión de Personal, en el modelo de instancia que como anexo II se consignó en la Orden de 21 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), relacionando en la misma cuantos puestos se solicitan por orden de preferencia. Al dorso de la instancia se alegarán los méritos que se estimen oportunos.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ministerio de Justicia, en los establecimientos penitenciarios o en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.-Los funcionarios que al amparo de este anuncio obtuviesen su destino no podrán participar durante un año en convocatorias para provisión de puestos vacantes dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias que se anuncien en dicho periodo, salvo el caso de que se hubiere acordado su cese en el puesto de libre designación adjudicado o que el nuevo puesto suponga promoción profesional para el interesado, considerándose como tal la que implique acceso a puestos de superior nivel al que viene desempeñándose.

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 21 de marzo de 1986.-P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Director general, Andrés Márquez Aranda.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.